

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 21

Referencia:

Año: 1949

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-04-1949

Título: POR LA CUAL SE VOTA UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 10984

Publicada el: 20-08-1949

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.990

Rollo: 64

Posición: 2266

LEY NUMERO 21

(DE 30 DE ABRIL DE 1949)

por la cual se vota un crédito adicional al Presupuesto de Gastos.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA,

DECRETA:

Artículo único: Vótase un crédito suplemental al Capítulo I del Presupuesto de Gastos en vigencia, por la cantidad total de mil setecientos veinticuatro Balboas con noventa y cuatro centésimos (B/. 1,724.94), imputable así:

Artículo 5º—Para pagar las diferencias de sueldos de 37 Diputados durante el período de sesiones extraordinarias comprendido entre el 23 y 29 de abril de 1949, inclusive B/. 1,724.94

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Presidente,

ARCADIO AGUILERA O.

El Secretario,

Romualdo Mora P.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Panamá, treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

GUILLERMO MENDEZ P.